

## ANEXO V

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PRECIOS UNITARIOS

María Dolores Golmayo Gaztelu, provista del DNI número 51075299G, con domicilio profesional en Av. San Luis nº 77, en Madrid, en representación de **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**, con CIF A61797536CIF, licitadora en el procedimiento abierto para la contratación de SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA DIVERSOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, publicado en B.O.E. correspondiente al día Miércoles 10 de abril de 2024, se compromete a la ejecución del expresado contrato ajustándose en todo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que declara conocer, hasta la cantidad máxima del Presupuesto IVA excluido, aplicándose los siguientes Precios Unitarios (PU):

**Precio del Término Variable de Energía (c€/kWh):  $(0,1 * PVBMA) + F$**

TARIFA	0,1	PVBMA (Valor de referencia en €/MWh)	F (c€/kWh)	Precio T. Variable ( $0,1 * PVBMA$ )+F (c€/kWh)
RL.1	0,1	50,000	2,4404	7,4404
RL.2	0,1	50,000	2,1446	7,1446
RL.3	0,1	50,000	1,8742	6,8742
RL4	0,1	50,000	2,1194	7,1194
RLTB.5	0,1	50,000	2,0262	7,0262
RLTB.6	0,1	50,000	1,4075	6,4075

PVBMA = Precio calculado como la media aritmética de los valores diarios del producto “month ahead” en el punto virtual de balance (PVB) (Daily Reference Price GMAES) con “delivery date” en el mes natural de consumo, redondeado a 3 decimales, publicado en la web de MIBGAS (<https://www.mibgas.es/es/file-access>) en el apartado Trading Data PVB&VTP, expresado en €/MWh.

F= Valor en función del peaje regulado del Término variable de cada uno de los puntos de suministro. Incluye los gastos generales y beneficio industrial. Los costes regulados pueden sufrir modificaciones a lo largo del período contractual con los criterios establecidos en la legislación vigente que, de producirse, serían repercutidas en el precio del suministro.

Precio T. variable (c€/kWh) = Es el precio resultante de aplicar la fórmula  $((0,1 * PVBMA) + F)$

María Dolores Golmayo Gaztelu  
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

## ANEXO-V

### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA PARA PRECIOS UNITARIOS

El que suscribe..M PILAR EXTREMIANA RUIZ en representación de ADELFA ENERGIA S.L.), vecino de CALAHORRA ( LA RIOJA).. domiciliado en .....CTRA SAN ADRIAN S/N. provisto del Documento Nacional de Identidad número B26500231. licitador en el procedimiento abierto para la contratación de SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA DIVERSOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EXPTE 2024000044C, publicado en B.O. del Estado correspondiente al día ..... se compromete a la ejecución del expresado contrato ajustándose en todo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que declara conocer, hasta la cantidad máxima del Presupuesto IVA excluido, aplicándose los siguientes Precios Unitarios (PU):

Precio del Término Variable de Energía (€/kWh):  $(0,1 * PVBMA)+F$

TARIFA	0,1	PVBMA (Valor de referencia)	F	Precio T. Variable (c€/kWh)
RL.1	0,1	50,000	2,277655	7,277655
RL.2	0,1	50,000	1,982328	6,982328
RL.3	0,1	50,000	1,712126	6,712126
RL4	0,1	50,000	1,957506	6,957506
RLTB.5	0,1	50,000	1,864399	6,864399
RLTB.6	0,1	50,000	1,245579	6,245579

Valores a rellenar por las comercializadoras en su oferta

<b>PVBMA = Precio calculado como la media aritmética de los valores diarios del producto "month ahead" en el punto virtual de balance (PVB) (Daily Reference Price GMAES) con "delivery date" en el mes natural de consumo, redondeado a 3 decimales, publicado en la web de MIBGAS (<a href="https://www.mibgas.es/es/file-access">https://www.mibgas.es/es/file-access</a>) en el apartado Trading Data PVB&amp;VTP ,expresado en €/MWh.</b>
<b>F= Valor en función del peaje(regulado del Término variable) de cada uno de los puntos de suministro. Incluye los gastos generales y beneficio industrial. (Los costes regulados pueden sufrir modificaciones a lo largo del período contractual con los criterios establecidos en la legislación vigente que, de producirse, serían repercutidas en el precio del suministro)</b>
<b>Precio T. variable (€/kWh)= Es el precio resultante de aplicar la fórmula <math>((0,1*PVBMA)+F</math></b>

(Lugar, fecha y firma del ofertante)

Sr. Presidente de la Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## ANEXO-V

### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA PARA PRECIOS UNITARIOS

El que suscribe Antonio José García Sarmiento en representación de Comercializadora de electricidad y gas del Mediterráneo S.L., vecino de Vélez Málaga domiciliado en Vélez Málaga, Camino Remantes 2º, provisto del Documento Nacional de Identidad número 53372322V licitador en el procedimiento abierto para la contratación de SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA DIVERSOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN 20240000044C, publicado en B.O. del Estado correspondiente al día 22/04/2024, se compromete a la ejecución del expresado contrato ajustándose en todo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que declara conocer, hasta la cantidad máxima del Presupuesto IVA excluido, aplicándose los siguientes Precios Unitarios (PU):

**Precio del Término Variable de Energía (€/kWh):  $(0,1 * PVBMA)+F$**

TARIFA	0,1	PVBMA (Valor de referencia)	F	Precio T. Variable (c€/kWh)
RL.1	0,1	50,000	<u>2,3973</u>	<u>7,3973</u>
RL.2	0,1	50,000	<u>2,1019</u>	<u>7,1019</u>
RL.3	0,1	50,000	<u>1,8317</u>	<u>6,8317</u>
RL4	0,1	50,000	<u>2,0771</u>	<u>7,0771</u>
RLTB.5	0,1	50,000	<u>1,9840</u>	<u>6,9840</u>
RLTB.6	0,1	50,000	<u>1,5385</u>	<u>6,5385</u>

Valores a rellenar por las comercializadoras en su oferta

**PVBMA =** Precio calculado como la media aritmética de los valores diarios del producto “month ahead” en el punto virtual de balance (PVB) (Daily Reference Price GMAES) con “delivery date” en el mes natural de consumo, redondeado a 3 decimales, publicado en la web de MIBGAS (<https://www.mibgas.es/es/file-access>) en el apartado Trading Data PVB&VTP, expresado en €/MWh.

**F=** Valor en función del peaje(regulado del Término variable) de cada uno de los puntos de suministro. Incluye los gastos generales y beneficio industrial. (Los costes regulados pueden sufrir modificaciones a lo largo del periodo contractual con los criterios establecidos en la legislación vigente que, de producirse, serían repercutidas en el precio del suministro)

**Precio T. variable (€/kWh)=** Es el precio resultante de aplicar la fórmula  $((0,1*PVBMA)+F$

Sr. Presidente de la Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.